

PUERTO VARAS, 07 AGO. 2017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto N° 3140 de fecha 13 de Julio del 2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante desde el 14 de Julio al 12 de Agosto del 2017.
- d) El decreto N°5834 de fecha 12 de diciembre 2016 que delega la facultad de firmas bajo la expresión "Por Orden del Sr Alcalde".
- e) El Decreto N° 3407 de fecha 04 de Agosto del 2017 que designa a don Ignacio Chavez Rosas como Administrador Subrogante los días 7 y 8 de Agosto del 2017.
- f) El Correo de fecha 04 de Agosto del 2017 de parte de la Asociación de Municipios donde hace invitación extensiva a Alcaldes para la reunión acordada.
- g) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que hubo un acuerdo en la reunión del día Martes 03 de Agosto del 2017 entre Directorio de la Asociación Llanquihue y la Gerencia de la Empresa Interaseo Chile S.A.
2. Que el correo de fecha 04 de Agosto del 2017 hace invitación extensiva a los Alcaldes del Directorio de la Asociación Llanquihue para asistencia a Reunión programada el día Martes 08 de Agosto del 2017 a las 10:00 hrs, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
3. Que en nuestra calidad de Titulares del Proyecto Relleno Sanitario la Laja, se realizara la reunión acordada en nuestra comuna.

DECRETO N° 3460/

1. **APRUEBESE**, la Actividad denominada "**Reunión Relleno Sanitario La Laja Alcaldes Asociados**" que se llevara a cabo el día Martes 08 de Agosto del 2017 en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande esta actividad por la suma de **\$54.000. IVA** incluido a la cuenta "**22.01.001**" "Alimento para Personas" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ICHR/ICHR/LVM/ICHR/IMG/VAA/jub



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

